

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

63**MADRID NÚMERO 11****EDICTO**

Doña Encarnación Gutiérrez Guío, secretaria de lo social del número 11 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña María Elena Sánchez Pérez y doña Carolina Alende Ruiz, contra “CR Consultores, Sociedad Anónima”, “Soluciones Empresariales Europeas, Sociedad Limitada Profesional”, “Federación de Asesores Empresariales, Sociedad Limitada”, “CR Consultoría y Asesoría, Sociedad Limitada”, y “Defensa Integral de Empresas, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 1.322 de 2010, se ha acordado citar a “CR Consultores, Sociedad Anónima”, “Soluciones Empresariales Europeas, Sociedad Limitada Profesional”, “Federación de Asesores Empresariales, Sociedad Limitada”, “CR Consultoría y Asesoría, Sociedad Limitada”, y “Defensa Integral de Empresas, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 24 de enero de 2011, a las diez y veinte horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 11, sito en la calle Hernani, número 59, salón de actos, planta baja, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “CR Consultores, Sociedad Anónima”, “Soluciones Empresariales Europeas, Sociedad Limitada Profesional”, “Federación de Asesores Empresariales, Sociedad Limitada”, “CR Consultoría y Asesoría, Sociedad Limitada”, y “Defensa Integral de Empresas, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 2 de diciembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/46.815/10)